



GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S

Cartagena, 24 de diciembre de 2024

Arquitecto:

SADIEL DAVID GAMEZ MENDOZA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Correo: obraspublicas@turbaco-bolivar.gov.co
Turbaco-Bolívar.

Referencia: Contrato de Obra **LIC-003-2024**, OBJETO: **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS EN EL CASCO URBANO Y SECTOR RURAL DE TURBACO** Contrato de interventoría: **MC-020-2024**, OBJETO: **INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS EN EL CASCO URBANO Y SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO**

Asunto: Aval suspensión de obra N°1, Contrato de obra LIC-003-2024 y Contrato de Interventoría MC-020-2024

Cordial saludo:

El Contratista de obra, **CONSORCIO REMODELACIONES 24**, representado por **DULIS ALBERTO GARRIDO RAAD**, Mediante el oficio presentado el día veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), solicita la suspensión de la obra de la referencia.

Interventoría hace el respectivo estudio del análisis actual que presenta el Contratista, el cual afecta directamente la ejecución normal de la obra, y bajo las siguientes consideraciones:

1. En atención a las festividades patronales del municipio y de fin de año, en consideración a las restricciones de movilidad y congestión vehicular propias de estas fechas, se ha evidenciado una afectación en la cadena de suministro de materiales necesarios para la ejecución del proyecto, lo cual podría comprometer el cumplimiento de los plazos y estándares de calidad establecidos.
2. Analizados con la mayor objetividad los hechos y consecuencias, Interventoría considera procedente dar el **AVAL** de suspensión de la ejecución de la obra, a partir del día veinticuatro (24) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) hasta que se superen las causas que llevaron a la suspensión.
3. Esta suspensión de obra no genera recursos adicionales para el Contratista.



GP CONSTRUCCIONES E IINVERSIONES S.A.S

4. Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas anteriormente para el contrato de obra de la referencia, se considera a la supervisión se sirva considerar viable la suspensión del contrato de interventoría **MC-020-2024** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA A LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COLEGIOS EN EL CASCO URBANO Y SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO**, hasta que los motivos que ocasionan la suspensión sean superados.

Atentamente

ANDRES MAURICIO RODRIGUEZ LEMUS

RL GP CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S